



02 MAY 2016
RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 71.469/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Ordenanza N° 091 de fecha 15 de Junio de 2007, emanada del Consejo Superior, se aprueba el Reglamento de Tutorías Académicas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral como acción institucional enmarcada en el lineamiento estratégico relativo al Fortalecimiento de la Gestión Curricular de Grado, previsto en el Plan de Desarrollo Institucional 2005-2009;

QUE a fs. 17 y 18 obrá Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda la designación de los alumnos Iván Lisandro URRUTIA, Mariela Guadalupe RODRIGUEZ, María Anelén ACOSTA y Araceli Ayelén LEIVA ALVAREZ como Tutores Alumnos, a partir del 1º de Marzo y hasta el 30 de Noviembre de 2016;

QUE los citados alumnos cumplirán una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales;

QUE mediante Notas Nros. 3803/15 y 0675/16 de la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y Certificación N° 007/16 de la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. respectivamente, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia, indicando que la remuneración mensual que percibirán los alumnos asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00);

QUE por Nota N° 373/15 la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 050/16 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante el cual se recomienda designar a los alumnos Iván Lisandro URRUTIA, Mariela Guadalupe RODRIGUEZ, María Anelén ACOSTA y Araceli Ayelén LEIVA ALVAREZ como Tutores Alumnos, a partir del 1º de Marzo y hasta el 30 de Noviembre de 2016, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales y dejar establecido que los nombrados percibirán una remuneración mensual de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00);

QUE puesto a consideración en acto plenario se observa que el monto a percibir por los Tutores Alumnos ha sido modificado por el Consejo Superior;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el Despacho mencionado precedentemente, adecuando el monto a percibir en caso de que correspondiera;

QUE por Nota N° 1218/16 la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. informa que la suma a percibir por los Tutores Alumnos asciende al monto mensual de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00);

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

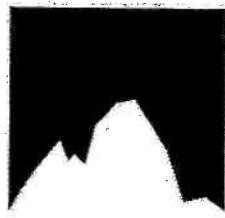
ARTICULO 1º.- DESIGNAR a los alumnos que se indican en el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal como Tutores Alumnos en las Carreras que en cada caso se indica, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, a partir del 1º de Marzo y hasta el 30 de Noviembre de 2016.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los Tutores Alumnos percibirán una remuneración mensual de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00).-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será acreditado al PROGRAMA 25 – ACTIVIDAD 2 – PRESUPUESTO 2016.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Universitario, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a los interesados), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

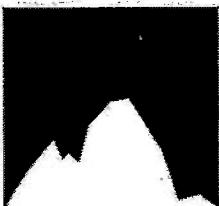


Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

171



UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CARRERA
Ilvian Leandro URRUTIA	36.840.909	Profesorado en Letras
Mariela Guadalupe RODRIGUEZ	37.602.903	Licenciatura en Trabajo Social
Maria Anelén ACOSTA	38.325.450	Licenciatura en Administración
Araceli Avelén LEIVA ALVAREZ	38.061.922	Licenciatura en Psicopedagogía



171